

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DON RAFAEL ANDRÉS CHAURA  
MANSILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **Nº 00643**

PUNTA ARENAS, 22 NOV 2018

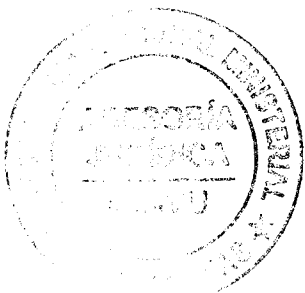
**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- Solicitud de don Rafael Andrés Chaura Mansilla, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T1 1-2015 NA10411, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, y agrega el solicitante la vivienda se encuentra terminada y con recepción municipal pero que se encuentra en proceso de inscripción de la escritura de prohibición en favor del Serviu.
- El Oficio Ordinario N°438 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 22 de octubre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2015 NA10411, por el plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°80, de fecha 5 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°438 del Delegado Provincial (S) SERVIU Última Esperanza, de fecha 22 de octubre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El D.S. N°31 (V. y U.) de 2018, que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

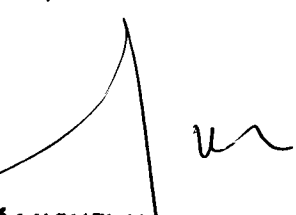
1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2015 NA10411 que corresponde a don Rafael Andrés Chaura Mansilla, Run 16.964.817-4.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



JHG/CSA/gsa



  
**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI**  
**Ingeniero Constructor**  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena

**DISTRIBUCION :**

- Rafael Chaura Mansilla, domiciliado en Huerto Familiar N°182 Lote D, de Puerto Natales.
- Director Serviu Regional (S)
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.